



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 20 de octubre de 2022
TR. N° 0369-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de octubre de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0369-2022-CU-UNALM.- La Molina, 20 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 31 de agosto de 2022, el Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz solicita su cese, a partir del 15 de setiembre de 2022; Que, mediante Resolución N° 291-FA-2022, de fecha 02 de setiembre de 2022, la Facultad de Agronomía acepta la solicitud de cese del Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Fitopatología, a partir del 15 de setiembre de 2022; Que, mediante Dictamen N° 194-2022-CD-UNALM, de fecha 20 de setiembre de 2022, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aprobar el cese voluntario del Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, a partir del 15 de setiembre de 2022; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310°, literal a) y 327°, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el Dictamen N° 194-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifica el cese voluntario del Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, a partir del 15 de setiembre de 2022. **ARTICULO 2°.-** Disponer el cese docente del Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz, Docente Principal a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, a partir del 15 de setiembre de 2022, de acuerdo a la solicitud del docente. **ARTÍCULO 3°.-** Expresar al Ph.D. Manuel Antonio Canto Sáenz el reconocimiento y gratitud de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los servicios prestados a la institución y el gran legado forjado elevando el nombre de nuestro país y universidad a niveles internacionales sin precedentes. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD